No. GS-2025- 029184 **/ DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 09 de abril 2025

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-7-20123-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2024**	**Hasta**	**31-12-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010899-REGI8, del 24 de julio del 2024, el señor (a) teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO. Nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra, mediante comunicado oficial N° GS-2024-015757-REGI8 del 17/10/2024 al señor subintendente MIGUEL ANGEL SALGADO TATIS. Nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra, mediante comunicado oficial N° GS-2024-019768-REGI8 del 19/12/2024 al señor subintendente JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20123-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS**

	QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL
Contratista	OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S
Representante legal	**CINDY PAOLA GIL CORTES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$250.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$125.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$375.000.000
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Adiciones	001
Modificatorios	000
Prorrogas	SI
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Se realiza seguimiento al contrato quienes envían los avances de ejecución mediante correo electrónico cada vez que se solicita**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	N/A
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	N/A
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	N/A
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	N/A
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos.	SI	
02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3.	SI	

<table>
<tr><td></td><td>Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>03</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó el personal más adelante relacionado:
<table><tr><th>RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MÉDICO OFTALMOLOGO, ANASTECIOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del País, o título del extranjero (Debidamente homologado)</td><td>4</td></tr></table></td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>04</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA
El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:
Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>05</td><td>CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
El CONTRATISTA presentó el certificado del registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente. (Certificado de Habilitación).</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>06</td><td>CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,

Así mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó** el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	
09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001**. **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	
13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD**. **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	

15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o	SI	

	acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información	SI	

	institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	
27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (161) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura comercial original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código CUPS individual por cada paciente.
- Factura que cumpla con los requisitos legales y vigentes establecidos por la DIAN
- Recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por ***EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.***
- ***Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedidos por los funcionarios de la oficina de referencia y contra referencia La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, adicionando los siguientes documentos***:
 a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada
 b) fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes
 c) facturas con soportes; orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia del documento de identidad del usuario (carnet policial en copia en ambas caras o constancia vigente, cedula de ciudadanía tarjeta de identidad o registro civil)
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Los servicios de alto costo deben ser facturados de manera individual y separados de los servicios incluidos en el plan de beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente clausula, incluidas las lecturas de las ayudas diagnósticas.
- En lo referente a los RIPS el CONTRATISTA DEBE CUMPLIR con lo dispuesto en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 (la normatividad de los RIPS y los cups cambió deberían revisar el tema de las cuentas medicas) y demás normas que lo reglamentes y modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben responder a la facturación que se está radicando.
- ***Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado.*** Según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifiquen el mes del pago del mismo.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes de inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

Todos los pagos a que se compromete La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 375.000.000,00	$ 100%
Valor total de las entregas	$ 176.000.000,00	46,93%
Valor total facturado	$ 176.000.000,00	46,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 45.936.970,00	12,25%
Valor pagado	$ 130.063.030,00	34,68%
Valor pendiente de entrega	$ 199.000.000,00	53,07%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 17.915.564	del 01-12-2025 al 31-12-2025	$ 17.915.654	DE LA FEOP68245 A LA FEOP69120	17.198.941	716.623	492593124
	$ 10.907.996	del 01-12-2025 al 31-12-2025	$ 10.907.996	DE LA FEOP69142 A LA FEOP69580	10.471.676	436.320	519454324
	$ 17.113.410	del 01-12-2025 al 31-12-2025	$ 17.113.410	DE LA FEOP68245 A LA FEOP69120	16.428.874	684.536	4752325

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma. _____

Subintendente **JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA**
Supervisor Contrato **67-7-20123-2024** upres cesar
Correo electrónico: miguel.salgado9304@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105042681

Ciudad y fecha:	Valledupar, 04 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: **X** ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20123-2024**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	"OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S"
NIT del contratista:	**824006352-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRPO 8
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024: $250.000.000 06 DIC. 2024
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO. FIRMA: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente. MIGUEL SALGADO TATIS** Autorizador de Referencia UPRES DECES
Fecha de entrega certificada:	Del: 19/11/2024 Al: 30/11/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$ 17.915.564**	**$ 17.915.564**		**$ 17.915.564**

No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
FEOP68245	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68246	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68247	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68249	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68280	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68282	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68283	19/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68322	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68323	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68324	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68325	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68326	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68327	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68328	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68329	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68330	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68331	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP68332	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68333	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68334	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68335	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68336	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68338	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68340	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68341	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68359	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68360	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68362	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68363	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68366	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68367	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68369	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68371	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68381	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68406	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68407	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68408	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68409	25/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68450	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68451	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68452	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68453	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68454	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68455	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68456	25/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68458	25/11/2024	$ 17.801		$ 17.801

FEOP68460	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68462	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68463	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68464	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68467	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68468	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68470	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68471	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68472	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68473	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68475	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68476	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68477	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68479	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68480	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68482	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68484	25/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68485	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68486	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68488	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68489	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68491	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68493	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68494	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68495	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68497	25/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68501	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68502	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68504	25/11/2024	$	16.117		$ 16.117

FEOP68507	25/11/2024	$	123.678		$	123.678	
FEOP68509	25/11/2024	$	123.678		$	123.678	
FEOP68510	25/11/2024	$	82.010		$	82.010	
FEOP68512	25/11/2024	$	205.688		$	205.688	
FEOP68515	25/11/2024	$	127.425		$	127.425	
FEOP68533	25/11/2024	$	135.200		$	135.200	
FEOP68534	25/11/2024	$	123.678		$	123.678	
FEOP68536	25/11/2024	$	327.410		$	327.410	
FEOP68546	25/11/2024	$	78.624		$	78.624	
FEOP68547	25/11/2024	$	97.602		$	97.602	
FEOP68549	25/11/2024	$	123.678		$	123.678	
FEOP68550	25/11/2024	$	205.688		$	205.688	
FEOP68552	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68554	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68555	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68556	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68557	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68559	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68560	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68562	25/11/2024	$	49.380		$	49.380	
FEOP68593	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68596	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68598	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68599	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68600	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68601	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68603	25/11/2024	$	16.117		$	16.117	
FEOP68608	25/11/2024	$	1.099.403		$	1.099.403	
FEOP68611	25/11/2024	$	19.626		$	19.626	

FEOP68613	25/11/2024	$	135.200		$	135.200
FEOP68616	25/11/2024	$	135.200		$	135.200
FEOP68618	25/11/2024	$	135.200		$	135.200
FEOP68621	25/11/2024	$	41.600		$	41.600
FEOP68626	25/11/2024	$	135.200		$	135.200
FEOP68634	25/11/2024	$	41.600		$	41.600
FEOP68645	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68646	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68647	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68648	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68649	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68650	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68651	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68652	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68653	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68654	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68655	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68656	27/11/2024	$	135.200		$	135.200
FEOP68657	27/11/2024	$	123.678		$	123.678
FEOP68658	27/11/2024	$	333.268		$	333.268
FEOP68659	27/11/2024	$	64.817		$	64.817
FEOP68660	27/11/2024	$	41.600		$	41.600
FEOP68661	27/11/2024	$	41.600		$	41.600
FEOP68662	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68663	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68664	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68665	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68666	27/11/2024	$	16.117		$	16.117
FEOP68667	27/11/2024	$	16.117		$	16.117

FEOP68694	27/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68695	27/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68696	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68697	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68698	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68699	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68700	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68701	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68702	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68703	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68704	27/11/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP68705	27/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68706	27/11/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP68707	27/11/2024	$ 82.010		$ 82.010
FEOP68745	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68746	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68747	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68748	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68749	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68750	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68767	27/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68772	27/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68779	27/11/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP68789	27/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68837	27/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68838	27/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68839	27/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68840	27/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP68841	27/11/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP68842	27/11/2024	$	135.200		$ 135.200
FEOP68844	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68847	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68852	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68853	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68854	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68857	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68860	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68863	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68866	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68869	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68870	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68871	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68874	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68877	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68879	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68881	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68891	27/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68892	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68896	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68898	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68901	27/11/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP68902	27/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68903	27/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68904	27/11/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP68921	27/11/2024	$	205.688		$ 205.688
FEOP68922	27/11/2024	$	135.200		$ 135.200
FEOP68932	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP68933	27/11/2024	$	49.380		$ 49.380

FEOP68948	28/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68949	28/11/2024	$ 149.170		$ 149.170
FEOP68950	28/11/2024	$ 179.612		$ 179.612
FEOP68951	28/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68952	28/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68953	28/11/2024	$ 149.170		$ 149.170
FEOP68954	28/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68955	28/11/2024	$ 135.200		$ 135.200
FEOP68957	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68959	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68960	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68961	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68963	28/11/2024	$ 346.524		$ 346.524
FEOP68964	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68965	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68966	28/11/2024	$ 3.444.976		$ 3.444.976
FEOP68973	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68974	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68991	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68992	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP68993	28/11/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP69014	28/11/2024	$ 333.268		$ 333.268
FEOP69015	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69016	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69017	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69018	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69019	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69020	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP69021	28/11/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP69022	28/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69023	28/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69024	28/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69025	28/11/2024	$	19.626	$	19.626
FEOP69029	28/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69041	29/11/2024	$	135.200	$	135.200
FEOP69052	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69055	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69060	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69061	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69062	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69063	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69064	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69065	29/11/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP69070	29/11/2024	$	548.366	$	548.366
FEOP69071	29/11/2024	$	584.803	$	584.803
FEOP69073	29/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69074	29/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69075	29/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69076	29/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69077	29/11/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP69084	29/11/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP69085	29/11/2024	$	189.566	$	189.566
FEOP69087	29/11/2024	$	548.366	$	548.366
FEOP69099	29/11/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP69115	29/11/2024	$	41.600	$	41.600
FEOP69116	29/11/2024	$	41.600	$	41.600
FEOP69117	29/11/2024	$	41.600	$	41.600
FEOP69118	29/11/2024	$	41.600	$	41.600

FEOP69119	29/11/2024	$ 41.600		$	41.600
FEOP69120	29/11/2024	$ 123.678		$	123.678
TOTAL		**$ 17.915.564**	**$ 0**		**$ 17.915.564**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 251 FACTURAS POR UN VALOR DE **$17.915.564**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos	SI	
02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional	SI	
03	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó el personal más adelante relacionado:	SI	

	RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO / **CANTIDAD** PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MÉDICO UROLOGO, con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del País, o título del extranjero (Debidamente homologado) — 4		
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	
05	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El CONTRATISTA presentó el certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación**).	SI	
06	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, Asi mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), **con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)**	SI	
07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó el** MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	
09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE**	SI	

	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001**. **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	
13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD**. **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le	SI	

	adjudique el contrato.		
15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos	SI	

	de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante	SI	

	legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	
27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato.	SI	

	2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Miguel Salgado

Subintendente. MIGUEL SALGADO TATIS
Supervisor del contrato **67-7-20123-2024**

Ciudad y fecha:	Valledupar, 17 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20123-2024**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	"OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S"
NIT del contratista:	**824006352-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024: $250.000.000
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente. JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA** Supervisor UPRES DECES
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2024 Al: 17/12/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$ 10.907.996**	**$ 10.907.996**		**$ 10.907.996**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	FEOP69142	5/12/2024	$ 102.158		$ 102.158
2	FEOP69167	5/12/2024	$ 205.688		$ 205.688
3	FEOP69168	5/12/2024	$ 135.200		$ 135.200
4	FEOP69169	5/12/2024	$ 97.602		$ 97.602
5	FEOP69185	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801
6	FEOP69187	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801
7	FEOP69189	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801
8	FEOP69190	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801
9	FEOP69192	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801
10	FEOP69194	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
11	FEOP69195	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
12	FEOP69196	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
13	FEOP69211	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
14	FEOP69212	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
15	FEOP69214	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
16	FEOP69216	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
17	FEOP69217	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
18	FEOP69218	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
19	FEOP69219	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
20	FEOP69223	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
21	FEOP69226	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
22	FEOP69228	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
23	FEOP69239	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
24	FEOP69255	5/12/2024	$ 102.158		$ 102.158
25	FEOP69256	5/12/2024	$ 49.380		$ 49.380
26	FEOP69258	5/12/2024	$ 49.380		$ 49.380
27	FEOP69263	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
28	FEOP69264	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
29	FEOP69266	5/12/2024	$ 16.117		$ 16.117
30	FEOP69268	5/12/2024	$ 135.200		$ 135.200
31	FEOP69270	5/12/2024	$ 67.160		$ 67.160
32	FEOP69271	5/12/2024	$ 17.801		$ 17.801

33	FEOP69273	5/12/2024	$	82.010		$	82.010
34	FEOP69284	5/12/2024	$	41.600		$	41.600
35	FEOP69286	5/12/2024	$	123.678		$	123.678
36	FEOP69287	5/12/2024	$	451.088		$	451.088
37	FEOP69288	5/12/2024	$	135.200		$	135.200
38	FEOP69302	5/12/2024	$	832.000		$	832.000
39	FEOP69303	6/12/2024	$	17.801		$	17.801
40	FEOP69304	6/12/2024	$	17.801		$	17.801
41	FEOP69308	6/12/2024	$	135.200		$	135.200
42	FEOP69309	6/12/2024	$	135.200		$	135.200
43	FEOP69310	6/12/2024	$	123.678		$	123.678
44	FEOP69311	6/12/2024	$	123.678		$	123.678
45	FEOP69326	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
46	FEOP69327	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
47	FEOP69328	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
48	FEOP69329	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
49	FEOP69330	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
50	FEOP69331	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
51	FEOP69332	6/12/2024	$	16.117		$	16.117
52	FEOP69333	6/12/2024	$	123.678		$	123.678
53	FEOP69364	9/12/2024	$	17.801		$	17.801
54	FEOP69365	9/12/2024	$	17.801		$	17.801
55	FEOP69366	9/12/2024	$	123.678		$	123.678
56	FEOP69368	9/12/2024	$	135.200		$	135.200
57	FEOP69369	9/12/2024	$	135.200		$	135.200
58	FEOP69375	9/12/2024	$	17.801		$	17.801
59	FEOP69394	10/12/2024	$	123.678		$	123.678
60	FEOP69396	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
61	FEOP69397	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
62	FEOP69398	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
63	FEOP69399	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
64	FEOP69415	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
65	FEOP69416	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
66	FEOP69417	10/12/2024	$	49.380		$	49.380
67	FEOP69458	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
68	FEOP69460	12/12/2024	$	41.600		$	41.600
69	FEOP69462	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
70	FEOP69463	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
71	FEOP69467	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
72	FEOP69469	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
73	FEOP69471	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
74	FEOP69473	12/12/2024	$	78.624		$	78.624
75	FEOP69474	12/12/2024	$	48.801		$	48.801
76	FEOP69475	12/12/2024	$	135.200		$	135.200
77	FEOP69477	12/12/2024	$	123.678		$	123.678
78	FEOP69478	12/12/2024	$	135.200		$	135.200
79	FEOP69481	12/12/2024	$	67.160		$	67.160
80	FEOP69484	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
81	FEOP69486	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
82	FEOP69488	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
83	FEOP69489	12/12/2024	$	49.380		$	49.380
84	FEOP69491	12/12/2024	$	49.380		$	49.380

85	FEOP69493	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
86	FEOP69507	12/12/2024	$	16.117		$	16.117
87	FEOP69508	12/12/2024	$	16.117		$	16.117
88	FEOP69509	12/12/2024	$	16.117		$	16.117
89	FEOP69528	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
90	FEOP69529	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
91	FEOP69537	12/12/2024	$	205.688		$	205.688
92	FEOP69539	12/12/2024	$	135.200		$	135.200
93	FEOP69540	12/12/2024	$	135.200		$	135.200
94	FEOP69563	12/12/2024	$	548.366		$	548.366
95	FEOP69565	12/12/2024	$	548.366		$	548.366
96	FEOP69569	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
97	FEOP69570	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
98	FEOP69573	12/12/2024	$	548.366		$	548.366
99	FEOP69575	12/12/2024	$	548.366		$	548.366
100	FEOP69576	12/12/2024	$	548.366		$	548.366
101	FEOP69577	12/12/2024	$	1.442.372		$	1.442.372
102	FEOP69578	12/12/2024	$	269.176		$	269.176
103	FEOP69579	12/12/2024	$	17.801		$	17.801
104	FEOP69580	12/12/2024	$	16.117		$	16.117
			$	**10.907.996**	**$ -**	**$**	**10.907.996**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 104 FACTURAS POR UN VALOR DE **$10.907.996**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos	SI	
02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto	SI	

	1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional		
03	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó que cuenta con el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima	SI	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	
05	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El CONTRATISTA presentó el certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación**).	SI	
06	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, Asi mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de	SI	

	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), **con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)**		
07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó** el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	
09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	
13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare	SI	

	Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.	SI	

	Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por	SI	

	parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario		
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y***	SI	

	DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.		
27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA
Supervisor del contrato **67-7-20123-2024**

Ciudad y fecha:	Valledupar, 30 de septiembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20123-2024**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	"OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S"
NIT del contratista:	**824006352-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024: $250.000.000
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
10 OCT. 2024
FIRMA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**PATRULLERO. JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO** Secretario oficina de referencia UPRES DECES
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2024 Al: 31/08/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$35.208.608**	**$35.208.608**		**$35.208.608**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
FEOP62825	6/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62826	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62827	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62834	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62835	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62837	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62838	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62839	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62841	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62842	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62843	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62844	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62845	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62846	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62847	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62849	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62852	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62855	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62857	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62859	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62860	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62861	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62862	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62863	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62864	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62865	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62866	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP62867	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62868	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62869	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62870	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62874	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62875	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62876	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62881	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62882	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62883	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62884	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62885	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62887	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62888	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62889	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62890	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62891	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62892	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62893	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62894	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62895	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62896	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62898	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62899	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62900	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62901	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62902	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62903	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62917	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62918	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62921	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62937	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62938	8/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP62951	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62952	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62953	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62954	8/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP62955	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62956	8/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP62957	8/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP62958	8/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP62959	8/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP62960	8/08/2024	$ 205.688		$ 205.688
FEOP62961	8/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP62962	8/08/2024	$ 67.160		$ 67.160
FEOP63025	12/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63026	12/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63027	12/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63028	12/08/2024	$ 102.158		$ 102.158

FEOP63029	12/08/2024	$	102.158	$	102.158
FEOP63030	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63031	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63032	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63033	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63034	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63035	12/08/2024	$	97.602	$	97.602
FEOP63036	12/08/2024	$	97.602	$	97.602
FEOP63037	12/08/2024	$	205.688	$	205.688
FEOP63038	12/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63040	12/08/2024	$	205.688	$	205.688
FEOP63042	12/08/2024	$	205.688	$	205.688
FEOP63047	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63048	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63049	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63050	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63051	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63052	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63053	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63054	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63056	12/08/2024	$	1.722.400	$	1.722.400
FEOP63075	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63076	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63077	12/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63079	12/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63080	12/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63081	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63082	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63083	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63084	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63086	12/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63106	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63107	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63108	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63109	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63110	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63111	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63112	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63113	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63114	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63115	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63116	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63117	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63118	13/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63119	13/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63120	13/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63121	13/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63122	13/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63123	13/08/2024	$	16.117	$	16.117

FEOP63124	13/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63125	13/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63126	13/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63136	15/08/2024	$ 82.010		$ 82.010
FEOP63137	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63158	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63159	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63160	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63161	15/08/2024	$ 253.312		$ 253.312
FEOP63162	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63163	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63164	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63165	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63166	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63167	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63168	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63169	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63255	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63256	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63257	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63258	15/08/2024	$ 205.688		$ 205.688
FEOP63259	15/08/2024	$ 67.160		$ 67.160
FEOP63260	15/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP63261	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63262	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63263	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63264	15/08/2024	$ 97.602		$ 97.602
FEOP63265	15/08/2024	$ 67.160		$ 67.160
FEOP63266	15/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP63267	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63268	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63269	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63270	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63271	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63272	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63273	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63274	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63275	15/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63276	15/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63277	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63279	15/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63280	15/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63311	20/08/2024	$ 327.410		$ 327.410
FEOP63312	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63313	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63314	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63349	20/08/2024	$ 430.600		$ 430.600
FEOP63351	20/08/2024	$ 1.410.500		$ 1.410.500
FEOP63367	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801

FEOP63368	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63369	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63370	20/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63371	20/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63372	20/08/2024	$ 327.410		$ 327.410
FEOP63373	20/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63374	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63375	20/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63376	20/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP63377	20/08/2024	$ 82.010		$ 82.010
FEOP63378	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63379	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63382	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63383	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63384	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63385	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63386	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63387	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63388	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63389	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63390	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63391	20/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63392	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63393	20/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63452	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63454	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63455	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63458	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63459	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63460	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63461	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63462	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63463	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63464	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63465	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63466	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63467	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63468	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63469	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63470	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63471	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63472	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63473	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63474	22/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63475	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63476	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63477	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63478	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63479	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP63480	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63481	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63482	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63483	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63484	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63486	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63487	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63488	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63489	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63490	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63491	22/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63492	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63493	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63494	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63495	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63497	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63498	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63499	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63500	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63501	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63502	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63503	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63504	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63505	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63507	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63508	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63511	22/08/2024	$ 548.366		$ 548.366
FEOP63512	22/08/2024	$ 548.366		$ 548.366
FEOP63513	22/08/2024	$ 548.366		$ 548.366
FEOP63529	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63531	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63532	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63533	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63534	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63535	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63536	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63537	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63539	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63540	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63542	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63543	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63544	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63545	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63547	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63548	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63551	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63552	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63553	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63554	22/08/2024	$ 17.801		$ 17.801

FEOP63556	22/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63557	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63558	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63559	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63561	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63563	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63564	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63566	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63567	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63568	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63570	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63571	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63572	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63573	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63574	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63576	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63577	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63578	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63579	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63580	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63581	22/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63582	22/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63584	22/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63585	22/08/2024	$	123.678	$	123.678
FEOP63588	22/08/2024	$	327.410	$	327.410
FEOP63607	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63608	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63609	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63610	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63611	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63612	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63613	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63614	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63615	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63616	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63617	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63618	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63619	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63620	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63621	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63622	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63623	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63624	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63625	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63626	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63627	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63628	22/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63646	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63647	26/08/2024	$	17.801	$	17.801

FEOP63649	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63651	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63653	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63655	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63657	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63659	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63661	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63663	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63665	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63667	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63669	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63670	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63672	26/08/2024	$	48.801		$ 48.801
FEOP63674	26/08/2024	$	64.817		$ 64.817
FEOP63675	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63677	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63679	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63681	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63683	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63686	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63687	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63688	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63689	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63690	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63693	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63695	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63697	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63698	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63699	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63700	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63701	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63702	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63703	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63704	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63705	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63706	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63707	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63715	26/08/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP63717	26/08/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP63718	26/08/2024	$	49.380		$ 49.380
FEOP63719	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63721	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63722	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63723	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63724	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63725	26/08/2024	$	17.801		$ 17.801
FEOP63728	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63730	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117
FEOP63731	26/08/2024	$	16.117		$ 16.117

FEOP63733	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63734	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63736	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63737	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63738	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63740	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63743	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63745	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63746	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63749	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63752	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63753	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63754	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63755	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63756	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63757	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63759	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63770	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63771	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63772	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63774	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63775	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63776	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63777	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63778	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63779	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63781	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63783	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63785	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63786	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63788	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63791	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63794	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63795	26/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63807	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63809	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63811	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63815	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63816	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63817	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63818	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63819	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63820	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63821	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63822	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63823	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63824	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63825	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63826	26/08/2024	$	17.801	$	17.801

FEOP63827	26/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63833	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63837	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63839	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63840	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63848	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63849	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63850	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63851	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63852	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63853	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63854	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63855	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63856	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63857	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63858	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63859	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63860	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63862	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63864	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63866	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63868	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63869	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63871	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63873	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63876	31/08/2024	$	49.380	$	49.380
FEOP63878	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63886	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63889	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63893	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63895	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63896	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63898	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63899	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63900	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63901	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63902	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63903	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63904	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63905	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63906	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63907	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63908	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63909	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63910	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63911	31/08/2024	$	16.117	$	16.117
FEOP63921	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63922	31/08/2024	$	17.801	$	17.801
FEOP63924	31/08/2024	$	17.801	$	17.801

FEOP63925	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63926	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63928	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63929	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63931	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63932	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63933	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63965	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63966	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP63967	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63968	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63969	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63970	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63971	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63972	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63973	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63974	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63975	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63976	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63978	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP63980	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63982	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63985	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63988	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63991	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63995	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63998	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP63999	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64000	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64001	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64002	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64003	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64004	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64005	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64006	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64007	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64008	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64009	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64010	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64011	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64018	31/08/2024	$ 1.410.528		$ 1.410.528
FEOP64019	31/08/2024	$ 1.410.528		$ 1.410.528
FEOP64021	31/08/2024	$ 1.410.528		$ 1.410.528
FEOP64026	31/08/2024	$ 1.410.528		$ 1.410.528
FEOP64029	31/08/2024	$ 595.149		$ 595.149
FEOP64033	31/08/2024	$ 1.722.488		$ 1.722.488
FEOP64036	31/08/2024	$ 1.722.488		$ 1.722.488
FEOP64037	31/08/2024	$ 430.622		$ 430.622
FEOP64063	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801

FEOP64064	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64065	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64067	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64069	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64071	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64072	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64076	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64077	31/08/2024	$ 327.410		$ 327.410
FEOP64081	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64082	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64085	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64088	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64089	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64090	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64091	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64092	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64094	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64096	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64098	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64099	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64100	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64102	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64104	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64105	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64107	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64108	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64109	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64110	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64111	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64112	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64113	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64114	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64115	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64116	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64118	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64119	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64120	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64121	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64122	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64123	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64124	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64125	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64126	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64127	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64128	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64129	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64130	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64131	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
FEOP64132	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117

FEOP64133	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64134	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64136	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64137	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64138	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64139	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64140	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64142	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64143	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64145	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64147	31/08/2024	$ 205.688		$ 205.688
FEOP64149	31/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP64150	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64152	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64154	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64156	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64157	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64158	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64159	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64161	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64162	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64165	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64167	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64168	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64170	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64171	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64228	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64229	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64230	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64232	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64233	31/08/2024	$ 548.366		$ 548.366
FEOP64234	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64235	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64236	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64237	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64240	31/08/2024	$ 625.714		$ 625.714
FEOP64249	31/08/2024	$ 548.366		$ 548.366
FEOP64266	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64267	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64268	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64270	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64271	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64272	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64273	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64274	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64284	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64288	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64289	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64291	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801

FEOP64292	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64293	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64295	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64296	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64298	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64301	31/08/2024	$ 17.801		$ 17.801
FEOP64306	31/08/2024	$ 205.688		$ 205.688
FEOP64307	31/08/2024	$ 205.688		$ 205.688
FEOP64308	31/08/2024	$ 123.678		$ 123.678
FEOP64309	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64310	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64311	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64313	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64314	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64316	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64318	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64319	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64322	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64324	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64326	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64327	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64328	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64331	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64333	31/08/2024	$ 16.117		$ 16.117
FEOP64345	31/08/2024	$ 49.380		$ 49.380
TOTAL		**$ 35.208.608**	**$ 0**	**$ 35.208.608**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 640 FACTURAS POR UN VALOR DE **$35.208.608**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos	SI	

02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional	SI	
03	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó el personal más adelante relacionado: **RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO** / **CANTIDAD** PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MÉDICO UROLOGO, con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del País, o título del extranjero (Debidamente homologado) — 4	SI	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	
05	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El CONTRATISTA presentó el certificado del **registro especial**	SI	

	Nacional del Ministerio de Protección social vigente. (Certificado de Habilitación).		
06	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, Asi mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), **con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)**	SI	
07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó** el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	
09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001**. **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	

13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	
15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el	SI	

	100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.		
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.	SI	
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	

21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener:	SI	

	• VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION		
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	
27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PATRULLERO. JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO
Secretario Oficina de Referencia Upres Cesar
Supervisor del contrato **67-7-20123-2024**